



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

META 47:

Ejecución en el 2015 de al menos el 70% de los recursos programados en los programas presupuestales (PP): 0046. Acceso y uso de la electrificación rural; 0047. Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados; 0061. Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre; 0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; y 0083. Programa nacional de saneamiento rural (meta 25 del PI 2014).

Marzo, 2015



INSTRUCTIVO

Meta 47: Ejecución en el 2015 de al menos el 70% de los recursos programados en los programas presupuestales (PP): 0046. Acceso y uso de la electrificación rural; 0047. Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados; 0061. Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre; 0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; y 0083. Programa nacional de saneamiento rural (meta 25 del PI 2014).

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades de ciudades no principales, con menos de 500 Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

La municipalidad debe cumplir con alcanzar una ejecución presupuestal de los recursos programados en el marco de la meta 25 del PI 2014 de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Rangos de Recursos Programados en el PIA 2015

Porcentaje de recursos programados en el PIA 2015	Nivel de ejecución requerido
A. Mayor o igual a 25% (Municipalidades que cumplieron la meta N° 25 PI 2014) <i>La ejecución se mide en función al monto programado</i>	70%
B. Menor a 25%. (Municipalidades que NO cumplieron la meta N° 25 PI 2014) <i>La ejecución se mide en función al 25% del PIA total</i>	



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

*Municipalidades de Ciudades No Principales,
con menos de 500 Viviendas Urbanas*

Las municipalidades deberán cumplir con las siguientes indicaciones:

A. Municipalidades que programaron un porcentaje mayor o igual a 25% en su PIA 2015 (cumplieron la meta N° 25 PI 2014, de acuerdo a los resultados publicados en la Resolución Directoral N° 020-2014-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 022-2014-EF/50.01)

La evaluación se realizará de acuerdo al siguiente indicador:

INDICADOR
<u>Devengado de los PP 0046, 0047, 0061, 0068 y 0083</u> Recursos programados en el marco de la meta 25 del PI 2014

- Los resultados deben ser iguales o mayores al 70%.
- La información del monto Devengado *corresponderá a la que se obtenga* al 31 de diciembre de 2015 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

B. Municipalidades que programaron un porcentaje menor a 25% en su PIA 2015 (NO cumplieron la meta N° 25 PI 2014, de acuerdo a los resultados publicados en la Resolución Directoral N° 020-2014-EF/50.01)

La evaluación se realizará de acuerdo al siguiente indicador:

INDICADOR
<u>Devengado de los PP 0046, 0047, 0061, 0068 y 0083</u> 25% del PIA 2015

- Los resultados deben ser iguales o mayores al 70%.
- La información del monto Devengado *corresponderá a la que se obtenga* al 31 de diciembre de 2015 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

La evaluación de las metas del PI 2015, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de las actividades establecidas en el siguiente cuadro:

A. Municipalidades que cumplieron la meta N° 25 PI del año 2014

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Ejecutar una cifra mayor o igual al 70% hasta el 71% de los recursos programados en el PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco PP considerados en la Meta N° 25 del PI del año 2014 (*).	La ejecución se evalúa respecto a lo programado en el PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco PP de la meta N° 25 del PI del año 2014.	80
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Ejecutar una cifra mayor al 71% hasta el 75% de los recursos programados en el PIA del año 2015 en el marco de la meta N° 25 del PI del año 2014.		10
Ejecutar una cifra mayor al 75% hasta el 85% de los recursos programados en el PIA del año 2015 en el marco de la meta N° 25 del PI del año 2014 (**).		5
Ejecutar una cifra mayor al 85% del PIA 2015 de los recursos programados en el PIA del año 2015 en el marco de la meta N° 25 del PI del año 2014 (**).		5
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

(*) De lograr un menor porcentaje al mínimo requerido, el puntaje asignado será proporcional a lo logrado.

(**) Los puntajes son acumulativos hasta llegar a los 20 puntos, es decir, si la entidad alcanza una ejecución mayor a 85% obtendrá los 20 puntos adicionales para alcanzar el puntaje máximo.

B. Municipalidades que NO cumplieron la meta N° 25 PI del año 2014

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Ejecutar una cifra mayor o igual al 70% hasta el 71% de los recursos programados en el PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco PP considerados en la Meta N° 25 del PI del año 2014*.	La ejecución se evalúa respecto al 25% del PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco PP de la Meta N° 25 del PI del año 2014.	80
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Ejecutar una cifra mayor al 71% hasta el 75% respecto al 25% del PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco PP considerados en la Meta N° 25 del PI del año 2014.		10
Ejecutar una cifra mayor al 75% hasta el 85% respecto al 25% del PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco PP considerados en la Meta N° 25 del PI del año 2014.		5
Ejecutar una cifra mayor al 85% respecto al 25% del PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco PP considerados en la Meta N° 25 del PI del año 2014.		5
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

(*) De lograr un menor porcentaje al mínimo requerido, el puntaje asignado será proporcional a lo logrado.

(**) Los puntajes son acumulativos hasta llegar a los 20 puntos, es decir, si la entidad alcanza una ejecución mayor a 85% obtendrá los 20 puntos adicionales para alcanzar el puntaje máximo.

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) será la encargada de verificar que municipalidades cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento y de ser el caso el puntaje adicional para aquellas entidades que fueron acreedoras del mismo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

*Municipalidades de Ciudades No Principales,
con menos de 500 Viviendas Urbanas*

Para ello se tomará en cuenta la información del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) proporcionado por la Oficina General de Tecnologías de la Información.

Para el caso de municipalidades que programaron un porcentaje mayor o igual a 25% en su PIA 2015; es decir, cumplieron la meta N° 25 del PI 2014 de acuerdo a los resultados publicados en la Resolución Directoral N° 020-2014-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 022-2014-EF/50.01), se considerará la información de los recursos programados en el marco de dicha meta 25.

No se requerirá el envío de información de sustento, de parte de las municipalidades.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsable	Correo	Teléfono
Dirección de Calidad de Gasto Público (Plan de Incentivos Municipales)	incentivos.municipales@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 2251
Yulissa Prado Collyns	yprado@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 4728
Cynthia Pomalaya Requena	cpomalaya@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 2252